



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL, 14 Mar 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1395 /

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 2) El Presupuesto Municipal Año 2014, aprobado a través de Decreto Nº 1117, de fecha 17.12.13.
- 3) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro de Mediaguas para la I. Municipalidad de Parral Años 2014 - 2016".
- 4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DESIGNASE, a los siguientes Funcionarios Municipales para integrar la Comisión que intervendrá en la Apertura, Evaluará y Seleccionará la Oferta presentada de la Propuesta para el llamado a "**Contrato de Suministro de Mediaguas para la I. Municipalidad de Parral Año 2014 - 2016**":

- 1.- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- 2.- **DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- 3.- **ENCARGADA ACCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCION DIDECO.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/PDE/AAM/ahm.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Control
- Archivo DIDECO.
- Archivo Encargada Acción Social
- Archivo Carpeta Licitación.

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL